

Aviso de Suscripción Complementario y Rectificadorio
FIDEICOMISO FINANCIERO “FULLCREDIT II”
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “FULLCREDIT”
POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 5.000.000
(Dólares estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas)

VALORES FIDUCIARIOS POR V/N \$ 972.358.756

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$669.847.143

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 64.823.917

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 237.687.696



CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.
como Fiduciario Financiero y Emisor
Fiduciario Financiero
registrado bajo el N°10 de la CNV



FULLCREDIT S.A.
como Fiduciante, Administrador y
Agente de Cobro Fideicomisario (o el o los
beneficiarios del Fideicomiso,
según el caso al momento de su extinción).



Como Organizador y Asesor Financiero



Como Colocador



Veta Capital S.A.
ALyC propio, registro N° 903 CNV, y ACyDI, registro N° 157 CNV
como Co-Colocador

El presente aviso es complementario y rectificatorio (el “Segundo Aviso Complementario”) al (i) Suplemento de Prospecto de fecha 29 de octubre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”); al (ii) Aviso de Suscripción de fecha 29 de octubre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”); y al (iii) Aviso de Suscripción complementario y rectificatorio de fecha 31 de octubre de 2024 (el “Primer Aviso Complementario”); todos publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en dichas fechas, en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el Micrositio Web de Colocaciones Primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), para la emisión del Fideicomiso Financiero “Fullcredit II”, dentro del marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “FULLCREDIT”.

Los principales términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios, y no corregidos o complementados en el presente Segundo Aviso Complementario, son los establecidos en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario, y el Suplemento de Prospecto.

Se informa que resultará aplicable a la colocación y a la adjudicación de los Valores Fiduciarios las siguientes disposiciones:

Método de Colocación y Adjudicación: La licitación pública que se realizará durante el Período de Subasta y/o Licitación Pública, será abierta. En virtud de ello, durante el Período de Subasta y/o Licitación Pública los Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (distintos de los Colocadores) que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE. A dichos efectos, todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con una línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta por el Agente de Liquidación para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación, también deberán solicitar al mismo la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la normativa sobre encubrimiento y lavado de activos (incluyendo sin limitación la Ley N° 25.246 y sus modificatorias (incluyendo, sin limitación, la Ley N° 26.683, la Ley N° 26.733, la Ley N° 26.734 y la Ley N° 27.260), las normas de la Unidad de Información Financiera y las Normas de la CNV y/o las regulaciones del BCRA). En cualquier caso, dicha solicitud deberá realizarse antes de la finalización del Período de Difusión Pública.

Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios que no fuesen modificados expresamente por el presente Segundo Aviso Complementario continuarán vigentes según lo expuesto en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Primer Aviso Complementario.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de pequeñas y medianas empresas, dado que Fullcredit S.A. califica como PyME CNV de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV (N.T. 2013).

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/>) el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en San Martín 491, Piso 3 Oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Oferta Pública del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución del Directorio N° RESFC-2023-22203-APN-DIR#CNV de fecha 15 de marzo de 2023 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 31 de marzo de 2023. Oferta Pública del presente Fideicomiso autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 29 de octubre de 2024.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2024.

Miguel Iribarne
Autorizado
Fiduciario